

### Información del Plan Docente

<b>Año académico</b>	2017/18
<b>Centro académico</b>	109 - Facultad de Economía y Empresa
<b>Titulación</b>	449 - Graduado en Finanzas y Contabilidad
<b>Créditos</b>	6.0
<b>Curso</b>	4
<b>Periodo de impartición</b>	Segundo Semestre
<b>Clase de asignatura</b>	Optativa
<b>Módulo</b>	---

### 1. Información Básica

#### 1.1. Introducción

La asignatura de Derecho Concursal es una asignatura que se imparte en el segundo semestre del cuarto curso del Grado en Finanzas y Contabilidad (FICO).

La relevancia de su estudio resulta del particular régimen jurídico a que se sujeta el tratamiento de los estados de preinsolvencia e insolvencia en atención a su incidencia sobre el funcionamiento del mercado y sobre los intereses de los que en él participan.

Mediante el estudio de esta asignatura el alumno obtiene los conocimientos y recursos suficientes para conocer el tratamiento jurídico de la crisis empresarial.

#### 1.2. Recomendaciones para cursar la asignatura

No se establece ningún requisito previo para cursar la asignatura. Se recomienda a los alumnos la asistencia tanto a las clases teóricas como prácticas y una participación activa en las mismas.

#### 1.3. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura de "Derecho Concursal" es una asignatura que se imparte en el segundo semestre del cuarto curso de grado. Se trata de una asignatura optativa de seis créditos ECTS.

Esta asignatura presupone pues una serie de conocimientos ya adquiridos por nuestros alumnos que les permitirán detectar y conocer las situaciones de preinsolvencia y de insolvencia empresarial y proceder a su adecuado tratamiento. Se trata pues de una asignatura en la que el alumno tiene la posibilidad de aplicar conocimientos ya adquiridos a concretas situaciones y con objetivos precisos.

El alumno comprueba, por tanto, la importancia práctica de los conocimientos contables y jurídicos a que ha tenido acceso a través de las asignaturas del Grado. Comprueba que la empresa es una entidad global en la que convergen relaciones jurídicas de todo tipo- laborales, fiscales, negociales, etc...- que han de ser determinadas y tenidas en cuenta no sólo para tratar de resolver las situaciones de preinsolvencia sino también, una vez advertido el *estado de insolvencia* , para actuar el concurso de acreedores.

#### 1.4. Actividades y fechas clave de la asignatura

Las actividades y fechas clave se comunican en clase al comenzar el periodo lectivo de la asignatura. Las fechas de los exámenes finales se pueden consultar en la página web del Centro.

### 2. Resultados de aprendizaje

#### 2.1. Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- Identificar y prevenir las situaciones de crisis empresarial
- Conocer los mecanismos de tratamiento de las situaciones preconcursales
- Conocer la trascendencia jurídica y los efectos anudados al *estado de insolvencia* de las personas físicas y jurídicas
- Conocer las consecuencias que sobre las facultades patrimoniales de las personas físicas y jurídicas tiene su declaración de concurso
- Identificar las consecuencias que sobre los acreedores del concursado y los créditos que titulan tiene la declaración concurso.
- Identificar las posibles soluciones al concurso
- Conocer los presupuestos y las consecuencias resultantes de la calificación como culpable de un concurso de acreedores
- Conocer los presupuestos y consecuencias anudados a la conclusión del concurso
- Ser capaces de buscar, analizar y sintetizar información jurídica
- Determinar y aplicar un método en el estudio y resolución de los casos prácticos

#### 2.2. Importancia de los resultados de aprendizaje

Uno de los objetivos principales de esta materia es facilitar una aproximación al mundo jurídico que permita un mejor conocimiento de la realidad normativa en que se desenvuelven los empresarios en el mercado.

Se podrán resolver casos prácticos aplicando el sistema de fuentes propio del ordenamiento mercantil.

Se sabrán interpretar las normas reguladoras del derecho de las crisis empresariales, y subsumir los problemas que justifican el recurso a tal instrumento en los supuestos de hecho de estas normas para, de este modo, extraer las consecuencias jurídicas pertinentes.

Se accederá al empleo las TICs en la búsqueda y obtención de información de carácter jurídico.

### **3.Objetivos y competencias**

#### **3.1.Objetivos**

El objetivo fundamental de esta asignatura es que los alumnos se familiaricen con el Derecho de las crisis empresariales. El tratamiento de la crisis empresarial tiene una particular trascendencia atendidas las relaciones jurídicas, de diversa naturaleza, que concurren en la empresa. En efecto, no debe olvidarse que en el tratamiento de la crisis empresarial debe atenderse circunstancias temporales y materiales cuya correcta atención presupone una formación y conocimientos específicos en aras de minimizar el coste de las situaciones de preinsolvencia y de insolvencia empresarial.

A través de la impartición de esta asignatura se busca contribuir a la completa formación de los futuros graduados en Finanzas y Contabilidad (FICO), suministrándoles herramientas que les permitan evaluar y resolver situaciones en sus tareas de asesoramiento y gestión empresarial.

#### **3.2.Competencias**

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- Comprender la naturaleza de la empresa e instituciones, su relación con el entorno económico, jurídico, social y medioambiental y la incidencia del mismo sobre las áreas financiera y contable de las organizaciones.

- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad para la resolución de problemas
- Capacidad para la toma de decisiones

### **4.Evaluación**

#### **4.1.Tipo de pruebas, criterios de evaluación y niveles de exigencia**

1 EN PRIMERA CONVOCATORIA

Procedimientos de evaluación

#### **A) SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA**

Aquellas personas que vayan a asistir a clase de forma regular podrán superar la asignatura mediante la valoración de las siguientes actividades:

## 27549 - Derecho concursal

1. La elaboración y exposición en clase de un trabajo, cuyo título y contenido será decidido por el estudiante conforme a las directrices indicadas por el profesor y que versará sobre alguna de las materias que aparecen en las lecciones del programa. Este trabajo supondrá un 70 por ciento de la calificación final
2. La resolución, por escrito, de las cuestiones teórico-prácticas que se vayan planteando en clase a lo largo del curso académico. Supondrá un 30 por ciento de la calificación final

### B) PRUEBA GLOBAL

En la Prueba global la **evaluación** se llevará a cabo mediante un examen global único para todos los estudiantes.

- La prueba global tendrá carácter escrito y versará sobre aspectos teóricos y prácticos de los 11 temas del programa. Supondrá el 100 % de la calificación final del estudiante
- El estudiante deberá obtener una puntuación igual o superior a cinco (5) sobre un total de diez (10) puntos
- A esta prueba global pueden presentarse todos los estudiantes que no opten por la evaluación continua, los que habiendo optado por la evaluación continua no la hayan superado o los estudiantes que habiendo superado la asignatura en la modalidad de evaluación continua quieran mejorar su calificación. En este último caso, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.3 del Reglamento de Evaluación de la UZ, prevalecerá la mejor de las calificaciones obtenidas.

La prueba global constará de dos partes. Una primera teórica en que el alumno ha de responder a diez de las once preguntas que se le formulen. Una segunda parte práctica en que el alumno ha de resolver un caso de Derecho concursal. Cada una de las partes se valorará sobre un total de diez puntos, siendo necesario para superar la prueba global haber obtenido al menos cinco puntos en cada una de ellas. La nota de la prueba global será la media de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes en que se divide.

### 2 EN SEGUNDA CONVOCATORIA,

La evaluación se llevará a cabo mediante una prueba global única para todos los estudiantes

- La prueba global tendrá carácter escrito y versará sobre aspectos teóricos y prácticos de los 7 temas del programa. Supondrá el 100% de la calificación final del estudiante
- El estudiante deberá obtener una puntuación igual o superior a cinco (5) sobre un total de diez (10) puntos.

La prueba global en segunda convocatoria constará de dos partes. Una primera teórica en que el alumno ha de responder a diez de las once preguntas que se le formulen. Una segunda parte práctica en que el alumno ha de resolver un caso de Derecho concursal. Cada una de las partes se valorará sobre un total de diez puntos, siendo necesario para superar la prueba global haber obtenido al menos cinco puntos en cada una de ellas. La nota de la prueba global será la media de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes en que se divide.

### **5. Metodología, actividades, programa y recursos**

#### **5.1. Presentación metodológica general**

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La asignatura tiene una dimensión teórica y práctica.

La asignatura incorpora junto a la docencia presencial (con clases teóricas y enseñanza práctica basada en el modelo del caso con la correspondiente exposición y posterior análisis y debate por los alumnos) un sistema de trabajo dirigido y autónomo del alumno. Este trabajo autónomo tiene lugar fuera del aula y es orientado por el profesor a través de las correspondientes tutorías.

#### **5.2. Actividades de aprendizaje**

Actividades presenciales

Las actividades que requieren la presencia del alumno en el aula deben alternar convenientemente las clases expositivas de teoría y las basadas en la resolución de problemas y casos prácticos.

Actividades expositivas y de sistematización de conocimientos a cargo del profesor. Este tipo de actividades tienen asignadas un total de 30 horas por alumno y grupo. Este tipo de clases proporcionan al alumno un primer contacto teórico con los conceptos y conocimientos básicos de la asignatura que le permitirán, posteriormente, realizar un trabajo personal más eficaz y, a la postre, un mejor aprendizaje de la materia. Estas sesiones se realizarán una vez a la semana.

Las clases prácticas tienen asignadas un total de 30 horas por alumno y grupo. A través del método del caso se incentiva la intervención del alumno en el aula y se facilitará, de este modo, que desarrolle su capacidad para la identificación y análisis de los problemas jurídicos, además de su sentido crítico y su destreza para la exposición oral. Además, de este modo, el alumno se familiariza con el uso del lenguaje técnico-jurídico propio de la asignatura.

En las clases prácticas se promueve la adquisición por parte del alumno de la competencia transversal de consulta de TICs para el acceso a la información jurídica.

Estas actividades se completan con tutorías o seminarios que sirven para aclarar dudas sobre los contenidos teórico-prácticos de la asignatura y planificar y supervisar la elaboración de los trabajos por parte de los alumnos.

## **27549 - Derecho concursal**

Aprendizaje autónomo o trabajo personal del alumno

El trabajo personal del alumno fuera del aula también es esencial para su aprendizaje; consistirá entre otras actividades en:

Lectura y estudio dirigidos de material bibliográfico indicado y/o suministrado por el profesor responsable del grupo.

Análisis y resolución de los problemas y casos planteados por el profesor.

Estudio de los contenidos teóricos y prácticos, resolución de supuestos prácticos, así como la búsqueda y análisis de información para la realización de trabajos.

### **5.3.Programa**

#### **Tema 1º.- Declaración de concurso**

- 1.- Presupuestos de la declaración
- 2.- La comunicación del inicio de negociaciones previas a la declaración de concurso
- 3.- Solicitud de declaración del concurso
  - 3.1.- Concurso voluntario
  - 3.2.- Concurso necesario
- 4.- Declaración de concurso
- 5.- Publicidad de la declaración del concurso

#### **Tema 2º.- La administración concursal**

- 1.- Estructura del órgano de administración concursal
- 2.- Funciones de los administradores concursales

3.- Ejercicio del cargo y régimen de responsabilidad

4.- Retribución

**Tema 3º.- Efectos de la declaración del concurso sobre el deudor**

1.- Efectos de la declaración del concurso sobre el deudor

1.1.- Intervención

1.2.- Sustitución

2.- Efectos de la declaración del concurso sobre el deudor persona física

3.- Efectos de la declaración del concurso sobre el deudor persona jurídica.

**Tema 4º.- Efectos de la declaración del concurso sobre los acreedores**

1.- Efectos sobre el ejercicio de las acciones individuales

2.- Efectos sobre los créditos

2.1.- Prohibición de compensación

2.2.- Suspensión del devengo de intereses

2.3.- Suspensión del derecho de retención

2.4.- Interrupción de la prescripción

3.-Efectos sobre los contratos

3.1.- Vigencia de los contratos con obligaciones recíprocas

3.2.- Incidencia del concurso sobre los contratos de trabajo

3.3.- Otros efectos

## **27549 - Derecho concursal**

### **Tema 5º.- Efectos del concurso sobre los actos perjudiciales para la masa activa**

1.- Las acciones rescisorias concursales

1.1.- Los actos perjudiciales para la masa activa

1.2.- El período de sospecha

2.- Exclusiones del régimen rescisorio concursal

2.1.- Los actos ordinarios de la actividad empresarial o profesional del deudor realizados en condiciones normales

2.2.- Los acuerdos de refinanciación

3.- Legitimación para el ejercicio de las acciones rescisorias en el concurso

4.- Efectos de la reintegración

### **Tema 6º.- La masa activa**

1.- Los bienes y derechos que se integran en la masa activa

2.- La situación del empresario casado

3.- Separación de bienes de la masa activa

4.- Formación del inventario

### **Tema 7º.- Determinación de la masa pasiva**

1.- Comunicación y reconocimiento de créditos

2.- Créditos concursales y créditos contra la masa

3.- La clasificación de los créditos concursales

3.1.- Créditos con privilegio especial

3.2.- Créditos con privilegio general

3.3.- Créditos subordinados

3.4.- Créditos ordinarios

4.- El informe de la administración concursal

4.1.- Publicidad

4.2.- Impugnación

### **Tema 8º.- El convenio**

1.- La propuesta anticipada de convenio

1.1.- Presentación

1.2.- Admisión a trámite de la propuesta

1.3.- Adhesiones de acreedores y aprobación judicial del convenio

2.- Apertura de la fase de convenio

2.1.- Presentación y admisión a trámite de la propuesta de convenio

2.2.- La Junta de Acreedores

2.3.- Tramitación escrita del convenio

2.4.- Aprobación judicial del convenio

3.- Efectos del convenio

### **Tema 9º.- La liquidación**

1.- Apertura de la fase de liquidación

2.- Efectos de la liquidación

3.- Operaciones de liquidación y pago a los acreedores

### **Tema 10º.- Calificación del concurso**

1.- Presupuestos de apertura de la pieza de calificación

2.- Efectos de la calificación culpable del concurso

2.1.- Efectos personales

2.2.- Efectos patrimoniales

2.3.- Responsabilidad por el déficit del concurso

### **Tema 11º.- Conclusión y reapertura del concurso**

1.- Conclusión del concurso

2.- Reapertura del concurso

### **5.4. Planificación y calendario**

El calendario de sesiones presenciales se hará público en la web del centro, la presentación de trabajos y otras actividades será comunicada por el profesor responsable en clase.

### **5.5. Bibliografía y recursos recomendados**

[BB: Bibliografía básica / BC: Bibliografía complementaria]

- [BB] Campuzano Laguillo, Ana Belén. Esquemas de derecho concursal / Ana Belén Campuzano, Rafael Sebastián, Javier Tortuero . 8ª ed. Valencia : Tirant lo blanch, 2015 [i.e. 2014]
- [BB] Ley concursal y legislación complementaria : comentarios, jurisprudencia, concordancias, doctrina / Miguel Ángel Gómez Gil ... [et al.] . - 6ª ed. [Madrid] : Colex, 2014
- [BB] Manual de Derecho Mercantil, vol. II, Broseta, M./ Martínez Sanz, F., 22a ed., Tecnos, Madrid, 2015